COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-075-2023, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES, ENTRE SANTA CECILIA Y LAS FLORES, DE LA COL. MARANGOLAS, INCLUYE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN LAS COLONIAS AVIACIÓN CIVIL Y VALLES DEL SUMIDERO, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **07 de septiembre de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 24 de agosto de 2023, con la invitación a las empresas; **Constructora e Inmobiliaria Tikonka S.A. de C.V., Construcciones B&M S.A. de C.V., y la persona física Arq. Javier Huerta Ruiz;** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CMAS-I3P-OP-075-2023**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 28 de agosto de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 05 de septiembre de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **CONSTRUCCIONES B&M S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados,

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➢ **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TIKONKA S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta copias de actas de entrega recepción, y carta compromiso del personal técnico firmada.

- **DOCUMENTO PT-11**

En su programa de obra no es congruente ya que en la partida de agua potable el concepto 1004 01 carga a camión tiene un periodo y el concepto 9000 05A acarreo de material producto de excavación tiene otro, el concepto 1130 02A plantilla debe de ir en el mismo periodo que el concepto 8005 04A instalación de tuberías, SOND 2 sondeos a 2 metros de profundidad debe de ir al inicio de los trabajos, y el concepto tend calizo debe de ir al finalizar todos los trabajos, esto aplica para la partida de drenaje sanitario y la partida de descargas sanitarias.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

El documento no se apega a las nuevas disposiciones del artículo 168 de la Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
Deficiente consideración del factor de cesantía y vejez en las siguientes categorías, oficial albañil, cadenero, carpintero, fierrero, plomero, topógrafo, tubero.

- **DOCUMENTO PE- 3**

El concepto con clave PIPA NAVISTAR camión pipa con motor a diésel presenta un precio de $19.82 lo cual es incorrecto ya que le precio en mercado es el que presenta en lo demás conceptos que ocupan combustible diésel el cual es de $21.41.

- **DOCUMENTO PE-5**

En los siguientes conceptos clave 1130 02A, plantilla apisonada con material de banco su factor de abundamiento se considera elevado tiene (1.30), clave 1131 06A, compactado con material de banco, su factor de abundamiento esta elevado tiene (1.25), TEND CALIZO su factor de abundamiento se considera elevado tiene (1.25), y su consumo de agua tiene (0.20.)

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➢ **ARQ. JAVIER HUERTA RUIZ.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

No presenta planeación integral ni proceso constructivo como lo indican las bases de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PT-4**

No presenta documento de acuerdo como se indica en las bases de la presente licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

- **DOCUMENTO PT-9**

No presenta declaración anual 2021,2022 los pagos provisionales de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto 2023, los estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2022.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

El documento no se apega a las nuevas disposiciones del artículo 168 de la Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Deficiente consideración del factor de cesantía y vejez en todas las categorías.

- **DOCUMENTO PE- 7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 8**

El monto acentado en la carta es de $4,811.551.24 no corresponde con el presupuestado que es de $3,209031.43.

- **DOCUMENTO PE- 10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (número de equipos, rendimiento efectivo).

- **DOCUMENTO PE- 11**

No presenta copia del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Constructora e Inmobiliaria Tikonka S.A. de C.V.,** y la persona física **Arq. Javier Huerta Ruiz.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA

PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Construcciones B&M S.A. de C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-075-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-075-2023	**"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES, ENTRE SANTA CECILIA Y LAS FLORES, DE LA COL. MARANGOLAS, INCLUYE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EN LAS COLONIAS AVIACIÓN CIVIL Y VALLES DEL SUMIDERO, EN XALAPA, VERACRUZ".** Se adjudica al contratista: **Construcciones B&M S.A. de C.V.,** con un monto de **$4,650,181.76 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil ciento ochenta y un pesos 76/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 08 de septiembre del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00